

CONCURSO BECA PARA RESIDENCIA KMO-ABUBUYA, REGION AMAZONICA, BOLIVIA – AÑO 2014

El Fondo Nacional de las Artes y KIOSKO, espacio de residencia para artistas visuales de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con la colaboración de la Cancillería Argentina, llaman a concurso a artistas visuales argentinos o extranjeros que habiten legalmente en la República Argentina para realizar una residencia durante el mes de noviembre en la región Amazónica de Bolivia.

Artículo 1. LLAMADO A CONCURSO

La beca está dirigida a artistas visuales que habiten legalmente en Argentina. La solicitud es individual, no se otorgarán becas compartidas.

Se seleccionará un artista argentino para realizar una residencia entre el 4 y el 20 de noviembre a bordo de un barco que recorrerá el río Mamoré, de Bolivia, en el marco del Proyecto KMO Abubuya-Taller internacional de artistas en el río Mamoré, Bolivia

El taller internacional 'KMO Abubuya' será una travesía de artistas visuales contemporáneos y otros invitados explorando el río boliviano Mamoré y sus comunidades al bordo del barco Flotel Reina Enin. Estarán invitados un curador, artistas visuales contemporáneos (fotógrafos, video artistas, artistas conceptuales, etc), periodistas, un crítico, un sociólogo, músicos y documentalistas.

En la convivencia del viaje y en la interacción se creará una reflexión en torno al rol que juega el agua, como vía de comunicación, de tejido social, de medio básico de supervivencia, y de su importancia en términos de sostenibilidad. Los productos de los intercambios y experiencias serán obras de arte, textos, un documental audiovisual, una exposición itinerante, y un catálogo.

Los postulantes a la beca deben estar interesados en producir obras en relación con la temática y el contexto donde se desarrollará la residencia. La idea es que no exista un plan preconcebido sino que las ideas y la producción surjan a partir de las vivencias, por lo que es necesario que los postulantes estén abiertos a vivir la experiencia.

El artista deber tener una personalidad abierta y muy buena disposición a trabajar en un ambiente extremo; con calor e insectos.

Asimismo, ya sea hombre o mujer, debe estar dispuesto a compartir una habitación en el barco.

Existen distintos perfiles que serán valorados positivamente:

-Que el artista tenga conocimientos en sociología y antropología o se interese en trabajar con comunidades indígenas marginales, elaborar diseños de objetos artesanales que la comunidad pueda hacer con los materiales y recursos que tienen que son muy básicos en tallados, tejidos, pinturas, dibujos.

-Que el artista pueda reflexionar sobre el tema del agua y el paisaje. En este caso se prefiere que sea dibujante, pintor, performer, realice arte sonoro o instalaciones.

-Que el artista se interese en trabajar con la problemática del barco y su tripulación.

-También se valorarán positivamente los antecedentes artísticos.

Artículo 2. INSCRIPCIÓN / REQUISITOS

Los postulantes deberán enviar un e-mail con su solicitud del 3 de marzo de 2014 al 4 de abril de

2014 a artesvisualesfna@fnartes.gov.ar. Dicho mail deberá llevar el titulo RESIDENCIA FNA –

KIOSKO– BOLIVIA 2014 y contener:

- Un CV de una carilla, como extensión máxima, conteniendo datos personales completos: Nombre y Apellido, DNI, Lugar y Fecha de Nacimiento, Domicilio Actual, Localidad, Teléfono, Celular, y dirección de e-mail.

- De 5 a 10 fotografías de obra, en formato JPG en baja resolución, y sitios web de referencia.

También se podrán presentar proyectos nuevos o específicos que difieran de la obra realizada hasta el momento, pero en todos los casos deberán incluirse fotografías de la producción previa.

-Una nota de no más de una carilla en la que especifique el porqué está interesado en realizar la residencia y el proyecto que quisiera desarrollar durante la residencia.

Artículo 3. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

El FNA gestionará a través de la Cancillería Argentina un pasaje de ida y vuelta hasta Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para el artista seleccionado.

Asimismo el FNA otorgará una beca de 15 mil pesos al artista seleccionado para que la utilice en el programa de residencia. La obligación es destinar de este monto parte para el pago de un seguro médico que cubra su viaje y estadía, y el dinero restante para el pago de parte de la residencia.

El costo de la residencia del que debe hacerse cargo el artista es de 1.500 dólares, por lo que deberá disponer del dinero para pagar la diferencia entre la beca y el costo de la residencia.

Kiosko otorgará el alojamiento en camarote compartido para el artista seleccionado.

Artículo 4. JURADO

El FNA realizará la selección de tres artistas, cuyas presentaciones serán evaluadas posteriormente por los responsables de KIOSKO, quienes determinarán a quién de los tres se le otorgará el beneficio. La decisión se tomará antes del 30 de abril de 2014.

Por información adicional y consultas dirigirse a artesvisualesfna@fnartes.gov.ar.

Artículo 5. NOTIFICACION Y ACEPTACION DE LA BECA

Una vez notificado vía e-mail al becario del beneficio otorgado, deberá remitir vía e-mail, dentro de las 48 horas, su aceptación. Vencido dicho plazo se tendrá por desistida la misma y se otorgará al primer suplente.

Artículo 6. SANCIONES

Al becario que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente reglamento se le podrá aplicar, a criterio del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, las siguientes sanciones: - Dejar sin efecto su designación como titular de la beca.

- Suspender la beca.

- Exigir el reintegro total o parcial de lo percibido en concepto de estipendios.

- Inhabilitar al becario, por el tiempo que el Directorio del FNA fije, para postularse como beneficiario de las actividades del Organismo.

Artículo 7. LIMITACIONES

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente concurso implica por parte de los postulantes, la aceptación de todas las normas del reglamento.

Artículo 8. IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista será resuelta por el Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES.